

**MEMORÁNDUM: N° 1810 /C**

**ANT.** : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 2do. Cuatrimestre de 2020.

**MAT.** : Informa resultado primera evaluación.

**SANTIAGO, 26.FEB.2021**

**DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**

**A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 2do. Cuatrimestre de 2020, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

**INFORME**

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

**PAMELA  
VICTORIA GIDI  
MASIAS**

Firmado digitalmente  
por PAMELA VICTORIA  
GIDI MASIAS  
Fecha: 2021.03.11  
17:29:22 -03'00'

**PAMELA GIDI MASÍAS  
Subsecretaria de Telecomunicaciones**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

FMO/MLF/RDC/rdc.

SANTIAGO, 27.ENE.2021

**INFORME N° 1****EVALUACIÓN 2<sup>do</sup> CUATRIMESTRE 2020 EN FRECUENCIA MODULADA****ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 2<sup>do</sup> Cuatrimestre de 2020, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.05.2020 se publicó en el Diario Oficial N° 42.656, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 2<sup>do</sup> Cuatrimestre de 2020, rectificado por la Resolución Exenta N° 1029 de 24.06.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.727 de 10.08.2020, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

**SOLICITUDES NUEVAS**

<b>Región</b>	<b>Frecuencia Modulada</b>
de Tarapacá	Iquique
de Antofagasta	Calama, San Pedro de Atacama
de Atacama	Cuesta Pajonales, Huasco-Freirina
de Coquimbo	Arboleda Grande, Coquimbo, El Palqui, El Sol, Huanta, Illapel, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Salamanca, Viñita Alta
de Valparaíso	La Ligua, Pullay, Valparaíso
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Litueche(*), Mallermo, Peumo, Rancagua-Requinoa, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua
del Maule	Constitución, Loanco, Parral, Putú, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Quillón, Rafael, Ranguelmo, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Lota, Quilleco
de La Araucanía	Cholchol, San Ramón, Traiguén
de Los Ríos	Corral - Niebla(*), Puerto Nuevo
de Los Lagos	Ancud, Puerto Montt-Puerto Varas, Puerto Octay
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en la modalidad de **frecuencia modulada** que figuran marcadas con (\*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 2<sup>do</sup> Cuatrimestre de 2020.

2. Por Resolución Exenta N° 904, de 04.06.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.681, de 15.06.2020, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

<b>Región</b>	<b>Frecuencia Modulada</b>
de Tarapacá	Iquique
de Antofagasta	Calama
de Atacama	Cuesta Pajonales, Huasco-Freirina
de Coquimbo	Coquimbo, El Palqui, El Sol, Los Vilos, Ovalle, Salamanca
de Valparaíso	La Ligua, Pullay, Valparaíso
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Mallermo, Peumo, Rancagua-Requinoa, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua

<b>Región</b>	<b>Frecuencia Modulada</b>
del Maule	Constitución, Parral, Putú, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Quillón, Rafael, Ranguelmo, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Lota, Quilleco
de La Araucanía	Cholchol, San Ramón
de Los Ríos	Puerto Nuevo
de Los Lagos	Ancud, Puerto Montt-Puerto Varas

- Por Resolución Exenta N° 1995, de 26.10.2020, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
- El día 11.12.2020 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la siguiente localidad:

<b>Región</b>	<b>Localidades</b>
de Antofagasta	San Pedro de Atacama (91,7 Mhz)

- De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.257 de 26.11.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Zoom, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas por la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su plataforma digital, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4°, de las Bases del concurso.

<b>POSTULANTE</b>	<b>N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2</b>	<b>N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Comunicaciones Oscar Rene Johansen Marchant E.I.R.L.	298860	298860	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y la carpeta S3
Ingeniería y Gestión Industrial SpA	298298 298299	298295	Mediante IS 298296, se desiste del IS 298297, carpeta S2 para Arboleda Grande
Marlene Vicuña Guerrero E.I.R.L. (Medimagen EIRL)	298266	298266	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y la carpeta S3
Rick Osses Aliaga EIRL	298960	298960	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y la carpeta S3
Soc Radiodifusora Cerro Grande Ltda	298265	298265	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y la carpeta S3
Telecomunicaciones y Difusión Alex Manuel Nahuelquín Nahuelquín EIRL	298638 298641 298804	298636	Rotulación de la Carpeta S2 IS N° 298638 indica postulación para Peralillo pero la solicitud de concesión es para Litueche.
Toromar SpA	298268	298268	Presenta un único ingreso (carpeta) conteniendo una carpeta S2 y una carpeta S3

#### **Observaciones Complementarias:**

<b>POSTULANTE</b>	<b>N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2</b>	<b>N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Sociedad Radio y Publicidad Leyenda Ltda	298965	298967	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5, señala erróneamente que se trata del Primer Cuatrimestre 2020
Sociedad Comercial Itrachi Limitada	297518 297247	297243	En la carpeta S3, en el Anexo N° 5, señala erróneamente que se trata del Tercer Cuatrimestre 2020

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
Lambda Comunicaciones SpA	297844	297843	En la carpeta S3, s el Anexo N° 5, señala erróneamente que se trata del Tercer Cuatrimestre 2020
Maribel Correa Telecomunicaciones EIRL	298400 298401 298403 298404 298405 298406	298399	En la carpeta S3, no acompaña el Anexo N° 5
Telecomunicaciones y Difusión Alex Manuel Nahuelquín Nahuelquín EIRL	298638 298641 298804	298636	En la carpeta S2, en la Declaración jurada, Anexo N° 1 para Río Tranquilo, en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso, señala erróneamente que se trata del Primer Cuatrimestre 2020

Por Resolución Exenta N° 2.411 de 28.12.2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión comunitaria ciudadana presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL	FECHA	LOCALIDAD
1	Maribel Correa Telecomunicaciones EIRL	298400 298401 298403 298404 298405 298406	03.12.2020	Arboleda Grande Corral-Niebla Illapel Litueche Monte Patria Traiguén

6. El Concurso Público correspondiente al 2<sup>do</sup> Cuatrimestre de 2020, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Coquimbo	Arboleda Grande (89,9 Mhz)	14
de Coquimbo	Huanta (102,1 Mhz)	1
de Coquimbo	Illapel (94,5 Mhz)	16
de Coquimbo	Monte Patria (93,3 Mhz)	11
de Coquimbo	Viñita Alta (96,5 Mhz)	1
de O'Higgins	Litueche(*) (105,3 Mhz)	19
del Maule	Loanco (89,7 Mhz)	2
de La Araucanía	Traiguén (94,3 Mhz)	14
de Los Lagos	Puerto Octay (103,3 Mhz)	17
de Los Ríos	Corral-Niebla(*) (88,5 Mhz)	31
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo (88,5 Mhz)	1
<b>Total</b>		<b>127</b>

## 7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

<b>Factores</b>	<b>Descripción</b>
$K_T$	Proyecto Técnico
$K_E$	Requisitos Especiales
$K_Z$	Cálculos Zona de Servicio
$K_X$	Zona de Servicio Máxima

<b>Puntaje por factor, excepto <math>K_X</math></b>	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor  $K_X$ , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de  $P_T$ , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de  $P_T$  será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

**Zona de servicio:** Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor  $K_C$ , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

**Zona de servicio máxima:** Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

$dp$ : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor  $K_p$  será igual a uno (1) para valores de  $dp \leq 60$  y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

## 7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
  - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el  $K_x$  por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
  - 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el  $K_c$ , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
  - 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

**9.1. LOCALIDAD : Arboleda Grande - 89,9 MHz**
**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.364	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.262	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.261	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.430	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.298	El valor del factor Kc es de 0,5. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.295	No acompaña copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.644	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.640	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.384	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.412	El valor del factor Kc es de 0,7.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.411	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.280	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.281	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PROSITEL SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.293	El valor del factor Kc es de 0,5. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.292	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.416	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.415	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.422	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.372	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.371	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.438	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.457	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.453	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arboleda Grande (89,9 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
4	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P
5	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
6	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
7	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
8	PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
9	PROSITEL SpA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P
10	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
11	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
12	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
13	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
14	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

**JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**NYC INVESTMENTS SpA**

- Sin Observaciones.

**PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA**

- Sin Observaciones.

**PROSITEL SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

**PUBLICENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**9.2. LOCALIDAD : Huanta - 102,1 MHz**

**PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.226	El valor del factor Kc es de 0,22. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.229	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Huanta (102,1 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	0	2	2	1	0,22	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

- Sin Observaciones.

**9.3. LOCALIDAD : Illapel - 94,5 MHz**
**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.367	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.264	El valor del factor Kc es de 0,65. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima y ganancia en el plano horizontal calculadas por Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Helix Andrew, modelo LDF5-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 1,65 dB para los 75 mts, mientras que Subtel calcula 0,86 dB.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ACF.02.02.215R indicada en su listado de equipo y tabla de arreglo de antenas, en su lugar adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ALP.08.02.710	3 BT	KT	0
	El largo de chicotes de cables alimentadores de antenas no es concordante con el centro de radiación, la antena 2 tiene un largo de chicote de 1,34 metros y su distancia al centro de radiación es de 1,5 metros.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.261	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.432	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.276	El valor del factor Kc es de 0,74. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El centro de radiación indicado de 24 metros, no corresponde a las alturas señaladas en la tabla de arreglo de antenas	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.278	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.299	El valor del factor Kc es de 0,62. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, el ángulo de tilt calculado por la Subtel (-17°) no concuerda con el especificado por el participante en su solicitud (3,9°).	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.295	No acompaña copia simple del RUT de la sociedad Ingeniería y Gestión Industrial SpA	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.646	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima y ganancia en el plano horizontal calculadas por Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Helix Andrew, modelo LDF5-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 1,65 dB para los 75 mts, mientras que Subtel calcula 0,86 dB.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ACF.02.02.215R indicada en su listado de equipo y tabla de arreglo de antenas, en su lugar adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ALP.08.02.710	3 BT	KT	0
	El largo de chicotes de cables alimentadores de antenas no es concordante con el centro de radiación, la antena 2 tiene un lago de chicote de 1,34 metros y su distancia al centro de radiación es de 1,5 metros.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.640	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.386	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.413	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.411	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PROSITEL SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.294	El valor del factor Kc es de 0,62.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, el ángulo de tilt calculado por la Subtel (-17°) no concuerda con el especificado por el participante en su solicitud (3,9°).	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el Fomulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, como lo especifican las bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.292	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.418	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.415	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.907	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima y ganancia en el plano horizontal calculadas por Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Helix Andrew, modelo LDF5-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 1,65 dB para los 75 mts, mientras que Subtel calcula 0,86 dB.	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ACF.02.02.215R indicada en su listado de equipo y tabla de arreglo de antenas, en su lugar adjunta el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ALP.08.02.710	3 BT	KT	0
	El largo de chicotes de cables alimentadores de antenas no es concordante con el centro de radiación, la antena 2 tiene un largo de chicote de 1,34 metros y su distancia al centro de radiación es de 1,5 metros.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.911	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.257	El valor del factor Kc es de 0,74. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El centro de radiación indicado de 24 metros, no corresponde a las alturas señaladas en la tabla de arreglo de antenas	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.258	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.425	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.374	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.371	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.440	El valor del factor Kc es de 0,84.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.460	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.453	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Illapel (94,5 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	2	0,65	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
4	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
5	INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
6	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
7	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
8	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
9	PROSITEL SpA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
10	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
11	RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
12	RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
13	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
15	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
16	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

**JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**NYC INVESTMENTS SpA**

- Sin Observaciones.

**PROSITEL SpA**

- La Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico no se encuentra vigente al momento de la presentación del proyecto. Sin embargo, se encuentra beneficiada por el Decreto N° 32 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extendió la vigencia de las cédulas de identidad.

**PUBLICENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA**

- Sin Observaciones.

**RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**9.4. LOCALIDAD : Monte Patria - 93,3 MHz**
**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.369	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.434	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: JM COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.148	El valor del factor Kc es de 0,55. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia entre el número de elementos de la antena indicada en el Anexo N°2 (4), respecto de lo señalado en el punto e) Datos del Arreglo de Antenas (1). El participante señala que la antena viene montada sobre una línea rígida, por lo que no trae chicotes de interconexión se comporta como un solo elemento. Se solicita aclarar.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.147	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.727	El valor del factor Kc es de 0,72. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante la ganancia máxima sin tilt y el ángulo de tilt calculados por la Subtel (-2,57 dB y 10°) no concuerdan con los especificados por el participante en su solicitud (-3,99 dB y 3,3°).	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.640	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.387	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: NYC INVESTMENTS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.414	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.411	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.427	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.232	El valor del factor Kc es de 0,63. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.234	Falta copia de la inscripción de la modificaciones 2011, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Copia Simple otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de modificación 2011. Copia Simple.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.377	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.371	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.442	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.468	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.464	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Monte Patria (93,3 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
3	JM COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P
4	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
5	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
6	NYC INVESTMENTS SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
7	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
8	SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
9	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
10	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
11	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**JM COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**NYC INVESTMENTS SpA**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**YANCEY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**9.5. LOCALIDAD : Viñita Alta - 96,5 MHz**
**PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.228	El valor del factor Kc es de 0,33. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.229	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Viñita Alta (96,5 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	0	2	2	1	0,33	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:**
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

- Sin Observaciones.

**9.6. LOCALIDAD : Litueche(\*) - 105,3 MHz**

**PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.314	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.313	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.368	El valor del factor Kc es de 0,88. En el Anexo N°2, Listado de Equipos no se encuentra firmado por el Representante Legal. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.576	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.575	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.666	El valor del factor Kc es de 0,9. La zona de servicio propuesta por el participante excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 20° La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2. El participante utiliza un archivo de cotas cuyos datos no son coincidentes con los contenidos en el archivo de cotas para las coordenadas 34° 07' 32" Sur; 71° 41' 49" Oeste.	14° BG	KT	0
		3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.670	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.433	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.674	El valor del factor Kc es de 0,9. La zona de servicio propuesta por el participante excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 20. La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2. El participante utiliza un archivo de cotas cuyos datos no son coincidentes con los contenidos en el archivo de cotas para las coordenadas 34° 07' 32" Sur; 71° 41' 49" Oeste.	14° BG	KT	0
		3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.676	Falta Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica. Copia simple, se adjunta un recorte de diario, sin constar la fecha del mismo. Falta Copia de la inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	
		8 BG	No Cumple	

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	Aclara quienes son los representantes de la empresa, según escritura de constitución solo lo es don Jorge Nasser Guerra pero en las declaraciones juradas de no existir capital extranjero la socia Carolina Nasser Hernandez, también señala serlo. En el caso que existan modificaciones debe adjuntarse, junto con inscripción en registro de comercio y publicación en diario oficial, en caso de no existir modificación aclarar.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.794	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.791	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LAMBDA COMUNICACIONES SPA.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.844	El valor del factor Kc es de 0,71. Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca HeliAx Andrew, modelo LDF4-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 0,3 dB para los 25 mts, mientras que Subtel calcula 0,557 dB.	3° BT	KT	0
	El catálogo presentado del cable marca HeliAx Andrew, modelo LDF4-50A no corresponde al señalado por el concursante en el Formulario de Equipamiento de la Radioemisora, Listado de Qeuipos, en que figura HeliAx Andrew, modelo LDF5-50A 7/8".	3° BT	KT	0
	No es consistente la información del Formulario del Anexo N° 2, en relación al largo del cable alimentador (25 metros) que señala en el cuadro de Datos del Arreglo de Antenas, con la altura del centro de radiación (35 metros) del cuadro Características Técnicas de las Instalaciones.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.167.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.843	La postulante deberá presentar actualizados los siguientes certificados: - Certificado de Anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación. Presenta uno de 19 de abril de 2018. - Certificado de estatuto actualizado de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 90 días desde la fecha de postulación. El que presenta es del mes de abril de 2018. - Certificado de Vigencia de la sociedad, extendido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de un plazo no anterior a 90 días contados desde la fecha de postulación. El que presenta es del mes de abril de 2018.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: MATRIX SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.409	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.407	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.419	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.415	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.960	El valor del factor Kc es de 0,87. Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca FMC, modelo RG 214/U, toda vez que el concursante informa un valor de 2,569 dB para los 33,3 metros, mientras que Subtel calcula 2,69 dB.	3° BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No es coincidente el tipo de antena que señala en el Listado de Equipos con el catálogo de la antena que adjunta en su proyecto.	3° BT	KT	0
	No adjunta el Formulario de Modelamiento de Antenas en formato xls.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.960	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.426	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.375	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.371	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.638	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.636	La declaración correspondiente a la postulación para Rio Tranquilo dice Primer Cuatrimestre de 2020 y no Segundo Cuatrimestre como debería ser. Además, hay un sobre S2 que se Titula Peralillo, pero todos los antecedentes corresponden a Litueche así que estaría conforme.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.441	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.604	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 30.189.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.600	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.461	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.453	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.466	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.464	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Litueche(\*) (105,3 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
5	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
6	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
7	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
8	LAMBDA COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
9	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
10	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
11	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
12	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
13	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
14	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
15	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
16	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
17	VON BRAUN SpA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
18	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
19	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LAMBDA COMUNICACIONES SPA.**

- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2411 de 28.12.2020, se señaló que en la Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Primer lugar de al Segundo Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Primer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Segundo Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del

Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

**MATRIX SpA**

- Sin Observaciones.

**PUBLICENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**VON BRAUN SpA**

- Sin Observaciones.

**XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**YANCEY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**9.7. LOCALIDAD : Loanco - 89,7 MHz**
**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
297.389	El valor del factor Kc es de 0,62. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.390	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.286	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado en formato pdf de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El participante no incluye el formulario de modelamiento de la antena marca Telesystem modelo 0235A en formato excel, requerido por las Bases.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.287	No acompaña Escritura de Constitución, ni copia por ambos lados del RUT de la postulante HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.	8 BG	No Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Loanco (89,7 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
2	HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:**
**COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**9.8. LOCALIDAD : Traiguén - 94,3 MHz**
**PARTICIPANTE: ASESORÍAS EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.677	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.679	Adjuntar certificación del Registro de comercio que la administración conferida Daniel Torres Camilo, no ha sido modificada puesto que se adjunta una certificación en ese tenor solo respecto del otro administrador.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.370	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.435	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.940	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.942	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.391	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.398	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.393	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MATRIX SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.410	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.407	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.420	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.415	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.447	El valor del factor Kc es de 0,89. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.445	Respecto del socio Mauricio Devaud Morales, debe acompañar declaración jurada de nacionalidad, copia de cédula de identidad vigente y certificado de antecedentes penales.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.247	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdidas de los chicotes, toda vez que el valor obtenido por Subtel es de 0,1475 dB y el obtenido por el participante es de 0,26 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.243	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD EDUCACIONAL EL RENUENO LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.163	El valor del factor Kc es de 0,57. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.164	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.250	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El archivo kmz adjuntado, se encuentra incompleto al no señalar la zona de servicio y solo señalar la ubicación de la planta transmisora.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.246	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.462	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.453	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.471	El valor del factor Kc es de 0,9. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.464	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Traiguén (94,3 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ASESORÍAS EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
3	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
4	EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
5	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
6	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
7	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
8	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
9	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	0	2	2	1	0,89	1,00	0	P
10	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
11	SOCIEDAD EDUCACIONAL EL RENUENO LIMITADA	0	2	2	1	0,57	1,00	0	P
12	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
13	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
14	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****ASESORÍAS EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**MARFON COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**MATRIX SpA**

- Sin Observaciones.

**PUBLICENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA**

- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2411 de 28.12.2020, se señaló que en la Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Primer en lugar de al Segundo Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Primer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Segundo Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

**SOCIEDAD EDUCACIONAL EL RENUEVO LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**WICOM TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**YANCEY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**9.9. LOCALIDAD : Puerto Octay - 103,3 MHz**
**PARTICIPANTE: ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.458	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.454	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES DEL SUR S.A.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.290	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.291	No acompaña copia de las Publicaciones en el Diario Oficial. La escritura que adjuntan señala que son 3 Directores, pero no acompañan antecedentes sino del Representante Legal.	8 BG	No Cumple	
		8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.579	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.575	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.798	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.791	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.390	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.397	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.393	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.252	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.253	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.428	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.728	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.718	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.446	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.445	Respecto del socio Mauricio Devaud Morales, debe acompañar Declaración Jurada de Nacionalidad, copia de Cédula de Identidad vigente y Certificado de Antecedentes Penales.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LA LEYENDA LTDA.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.965	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Las Pérdidas de Cables, Conectores y Otros calculada por SUBTEL difiere de las calculadas por el postulante, debido a que informa el uso del cable alimentador LDF4-50A, según el Listado de Equipos, pero calcula con el cable Belden RG78U. A la inversa lo hace con los de la Línea de Transmisión, según el Listado de Equipos.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor de pérdida de los chicotes, toda vez que el participante calcula 0,64 Db y Subtel calcula 0,1278 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.967	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.450	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.449	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.641	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.636	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.444	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: VON BRAUN SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.608	El valor del factor Kc es de 0,84. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.600	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.249	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.246	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.469	El valor del factor Kc es de 0,86. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.464	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Octay (103,3 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES DEL SUR S.A.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
4	INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
5	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
6	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
7	RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
8	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
9	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
10	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
11	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LA LEYENDA LTDA.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
12	TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
13	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
14	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
15	VON BRAUN SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
16	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
17	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES DEL SUR S.A.**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**MARFON COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LA LEYENDA LTDA.**

- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2411 de 28.12.2020, se señaló que en la Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Primer en lugar de al Segundo Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Primer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Segundo Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

**TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**VON BRAUN SpA**

- Sin Observaciones.

**WICOM TELECOMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**YANCEY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**9.10. LOCALIDAD : Corral-Niebla(\*) - 88,5 MHz**
**PARTICIPANTE: ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.315	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.313	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.365	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.320	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.255	El valor del factor Kc es de 0,68.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	El archivo kmz adjunto no contiene la zona de servicio, solo la ubicación de la planta transmisora.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.251	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.905	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.913	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.263	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	Existe inconsistencia en el valor del centro de radiación, toda vez que en el Anexo N° 2, en las Características Técnicas de las Instalaciones, se señala una altura de 20 mts, mientras que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, el valor informado para el centro de radiación es de 19 mts. Además, para el cálculo de las pérdidas de cable y largo de alimentador informado es 20 mts. Finalmente, en la planilla de cálculo zona de servicio adjunta, utiliza una altura de 19 mts., generando diferencias de 1 Km en el radial 0° y de 0,1 Km en otros radiales, pero sin modificar el valor del factor Kc.	3BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.261	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.860	El valor del factor Kc es de 0,53.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
	Existe un error en el valor de la pérdida de los conectores. El factor es 0,048 y no 0,48. Lo que genera una diferencia total de 0,97 dB (Subtel) vs 1,46 dB (Postulante).	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.860	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.431	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.429	Sin reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.809	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.814	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: G & G SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.662	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.663	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.381	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.380	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEBI CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.385	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.383	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.306	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.307	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.396	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.393	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.266	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.266	No acompaña copia del carnet de identidad de doña MARLENE VICUÑA GUERRERO.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: MATRIX SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.408	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.407	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.819	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.824	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.682	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.683	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.417	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.415	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.317	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.316	No acompaña certificado de antecedentes penales de don Juan Carlos Barraza Díaz.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: SAR MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.424	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.421	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SERVICIO DE PUBLICIDAD RICARDO NUÑEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.687	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.688	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
297.518	El valor del factor Kc es de 0,75.			
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
297.243	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMUNICACIONES SANTANA HERMANOS LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.548	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No adjunta archivo en formato kmz con el resultado de la zona de propagación obtenido de la planilla de cálculo Excel	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.551	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.265	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.265	Falta copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica y modificaciones que acrediten su composición, domicilio, tipo y razón social actuales. Copia Simple.	8 BG	No Cumple	
	Copia de la inscripción de la escritura de constitución de la persona jurídica en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Copia Simple. Solo adjunta la copia de inscripción de la modificación de marzo de 2001.	8 BG	No Cumple	
	Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior. Copia Simple.	8 BG	No Cumple	

**PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.890	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.900	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.373	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.371	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TOROMAR SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.268	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
	De acuerdo a las bases de concurso el formulario de modelamiento de antena debe adjuntarse en formato excel y no en formato pdf como lo presenta	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.268	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TWINS TOWERS CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.439	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.459	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.453	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.465	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.464	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SpA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
298.476	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.473	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Corral-Niebla(\*) (88,5 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,53	1,00	0	P
7	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
8	DATA MEDIOS SpA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
9	G & G SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
10	HAPPY RADIO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
11	LEBI CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
12	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
13	MARFON COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
14	MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
15	MATRIX SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
16	MILLARAY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
17	POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
18	PUBLICENTRO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
19	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
20	SAR MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
21	SERVICIO DE PUBLICIDAD RICARDO NUÑEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
22	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
23	SOCIEDAD COMUNICACIONES SANTANA HERMANOS LIMITADA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
24	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
25	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
26	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
27	TOROMAR SpA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
28	TWINS TOWERS CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
29	XPLORA MULTIMEDIOS SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
30	YANCEY COMUNICACIONES SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
31	ZETA RADIO CHILE SpA	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

**OBSERVACIONES:****ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.**

- En la memoria de cálculo de pérdida se equivoca en transcribir la pérdida del divisor de potencia, pero en el formulario Anexo N° 2 y en la planilla de cálculo zona de servicio la pérdida está correcta.

**COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones

**COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.**

- En el anexo N°2 existe un error de tipeo en la coordenada Longitud (732248), pero las cotas y planilla de cálculo están correctas (732148)

**CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA**

- Sin Observaciones.

**DATA MEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**G & G SpA**

- Sin Observaciones.

**HAPPY RADIO SpA**

- Sin Observaciones.

**LEBI CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**LEONE COMUNICACIONES LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**MARFON COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.**

- En el anexo N°2 existe un error de tipeo en la coordenada Latitud (305000), pero las cotas y planilla de cálculo están correctas (395000)
- En el anexo N°2 no especifica la potencia solicitada, pero en la planilla de cálculo utiliza 250 W. Los resultados de la tabla b, coinciden.

**MATRIX SpA**

- Sin Observaciones.

**MILLARAY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**PUBLICENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA**

- Sin Observaciones.

**SAR MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**SERVICIO DE PUBLICIDAD RICARDO NUÑEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA**

- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2411 de 28.12.2020, se señaló que en la Declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases, presenta un error de referencia al hacer mención al Primer en lugar de al Segundo Cuatrimestre de 2020 a que postula. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados, y en especial su solicitud de concesión, dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, cuyas Bases son además en lo sustancial idénticas a las del Primer Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada de conocimiento y aceptación de las Bases se refiere en realidad a las bases del concurso al que postula, esto es al Segundo Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

**SOCIEDAD COMUNICACIONES SANTANA HERMANOS LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA**

- En el anexo N°2 existe un error de tipeo en la coordenada Latitud (305000), pero las cotas y planilla de cálculo están correctas (395000)
- En el anexo N°2 no especifica la potencia solicitada, pero en la planilla de cálculo utiliza 250 W. Los resultados de la tabla b, coinciden.

**SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA**

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

**TOROMAR SpA**

- En el anexo N°2 existe un error de tipeo en la coordenada Latitud (305000), pero las cotas y planilla de cálculo están correctas (395000)
- En el anexo N°2 no especifica la potencia solicitada, pero en la planilla de cálculo utiliza 250 W. Los resultados de la tabla b, coinciden.

**TWINS TOWERS CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**XPLORA MULTIMEDIOS SpA**

- Sin Observaciones.

**YANCEY COMUNICACIONES SpA**

- Sin Observaciones.

**ZETA RADIO CHILE SpA**

- Sin Observaciones.

**9.11. LOCALIDAD : Río Tranquilo - 88,5 MHz**

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
298.315	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial del propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	La localidad de Corral-Niebla, incluida en el llamado a concurso, no está en forma íntegra al interior de la zona constituida por el 70% del área de la zona de servicio propuesta.	14BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
298.313	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Río Tranquilo (88,5 MHz)**

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>	K <sub>E</sub>	K <sub>Z</sub>	K <sub>X</sub>	K <sub>C</sub>	K <sub>P</sub>	P <sub>T</sub>	EA
1	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**

- De acuerdo a la Resolución Exenta N° 2411 de 28.12.2020, se señaló que en el Anexo N° 1, la declaración jurada en la que se debe indicar si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4°, de estas Bases, con alguna otra postulante para una misma concesión, en este concurso, presenta un error de referencia al hacer mención al Primer en lugar de al Segundo Cuatrimestre de 2020 a que postula. Es necesario señalar que fue en el Segundo Cuatrimestre de 2020 que está llamado a concurso la localidad de Río Tranquilo y no en el Primer Cuatrimestre de 2020. Con todo, y considerando que se trata de un mero error de referencia y que todos los demás antecedentes acompañados dan cuenta que la postulación es al concurso correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020, cabe concluir de manera indubitada que la declaración jurada se refiere al concurso para la concesión para Río Tranquilo del Segundo Cuatrimestre de 2020. Atendido que se trata de un mero error de referencia sin trascendencia y no esencial a los efectos de la evaluación del proyecto, no causando desmedro a los derechos del Estado, ni resta transparencia al proceso ni rompe el principio de igualdad de los licitantes en forma que suponga una ventaja frente a estos en la evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12° de las Bases, esta Subsecretaría no procederá a excluirla del concurso.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

### RESULTADO DEL INFORME N° 1

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de Coquimbo	Arboleda Grande (89,9 MHz)	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.364	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	298.262	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.430	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.298	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	298.644	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.384	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.412	0	P	Pendiente
		PRODUCCIONES, COMUNICACIONES Y EVENTOS, ALEXIS ROJAS SpA	298.280	0	P	Pendiente
		PROSITEL SpA	298.293	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.416	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.422	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.372	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.438	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.457	0	P	Pendiente
de Coquimbo	Huanta (102,1 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	298.226	0	P	Pendiente
	Illapel (94,5 MHz)	COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.367	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	298.264	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.432	0	P	Pendiente
		FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	298.276	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA Y GESTIÓN INDUSTRIAL SpA	298.299	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	298.646	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.386	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.413	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de Coquimbo	Illapel (94,5 MHz)	PROSITEL SpA	298.294	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.418	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARCOIRIS SpA	298.907	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	298.257	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.425	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.374	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.440	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.460	0	P	Pendiente
	Monte Patria (93,3 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.369	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.434	0	P	Pendiente
		JM COMUNICACIONES SpA	297.148	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	298.727	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.387	0	P	Pendiente
		NYC INVESTMENTS SpA	298.414	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.427	0	P	Pendiente
		SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA	298.232	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.377	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.442	0	P	Pendiente
	YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.468	0	P	Pendiente	
	Viñita Alta (96,5 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	298.228	0	P	Pendiente
de O'Higgins	Litueche(*) (105,3 MHz)	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.314	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SpA	298.368	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.576	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	298.666	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.433	0	P	Pendiente
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	298.674	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.794	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de O'Higgins	Litueche(*) (105,3 MHz)	LAMBDA COMUNICACIONES SpA	297.844	0	P	Pendiente
		MATRIX SpA	298.409	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.419	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	298.960	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.426	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.723	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.375	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.638	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.441	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SpA	298.604	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.461	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.466	0	P	Pendiente
del Maule	Loanco (89,7 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	297.389	0	P	Pendiente
		HÉCTOR ANTONIO BRITO PUGA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA E.I.R.L.	298.286	0	P	Pendiente
de La Araucanía	Traiguén (94,3 MHz)	ASESORÍAS EN Y PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA	298.677	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.370	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.435	0	P	Pendiente
		EMISIONES NANCY MARISOL DIAZ REYES E.I.R.L.	297.940	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.391	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.398	0	P	Pendiente
		MATRIX SpA	298.410	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SpA	298.420	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	298.447	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	297.247	0	P	Pendiente
SOCIEDAD EDUCACIONAL EL RENEVO LIMITADA	298.163	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de La Araucanía	Traiguén (94,3 MHz)	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	298.250	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.462	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.471	0	P	Pendiente
de Los Lagos	Puerto Octay (103,3 MHz)	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	298.458	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES DEL SUR S.A.	298.290	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVEZ E.I.R.L.	298.579	0	P	Pendiente
		INGENIERÍA GUIDO ANDRÉS BLANCO ESPINOZA E.I.R.L.	298.798	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.390	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.397	0	P	Pendiente
		RADIO TELECOMUNICACIONES CHILE LIMITADA	298.252	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.428	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	298.728	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	298.446	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LA LEYENDA LTDA.	298.965	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L.	298.450	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.641	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.444	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SpA	298.608	0	P	Pendiente
		WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	298.249	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.469	0	P	Pendiente
		de Los Ríos	Corral-Niebla(*) (88,5 MHz)	ALEX ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	298.315	0
COLOMBINA TELECOMINICACIONES SpA	298.365			0	P	Pendiente
COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	298.255			0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de Los Ríos	Corral-Niebla(*) (88,5 MHz)	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	298.905	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	298.263	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES OSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L.	298.860	0	P	Pendiente
		CONSORCIO RADIAL DEL SUR SpA	298.431	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SpA	298.809	0	P	Pendiente
		G & G SpA	298.662	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SpA	298.381	0	P	Pendiente
		LEBI CHILE SpA	298.385	0	P	Pendiente
		LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	298.306	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SpA	298.396	0	P	Pendiente
		MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.	298.266	0	P	Pendiente
		MATRIX SpA	298.408	0	P	Pendiente
		MILLARAY COMUNICACIONES SpA	298.819	0	P	Pendiente
		POLGATIZ Y ZURITA LIMITADA	298.682	0	P	Pendiente
		PUBLICCENTRO SpA	298.417	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SpA	298.317	0	P	Pendiente
		SAR MULTIMEDIOS SpA	298.424	0	P	Pendiente
		SERVICIO DE PUBLICIDAD RICARDO NUÑEZ E.I.R.L.	298.687	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	297.518	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMUNICACIONES SANTANA HERMANOS LIMITADA	298.548	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LIMITADA	298.265	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	298.890	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ E.I.R.L.	298.373	0	P	Pendiente
		TOROMAR SpA	298.268	0	P	Pendiente
		TWINS TOWERS CHILE SpA	298.439	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SpA	298.459	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SpA	298.465	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 <sup>er</sup> Informe	Estado 1 <sup>er</sup> Informe	Resultado 1 <sup>er</sup> Informe
de Los Ríos	Corral-Niebla(*) (88,5 MHz)	ZETA RADIO CHILE SpA	298.476	0	P	Pendiente
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo (88,5 Mhz)	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	298.804	0	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, 1 resolución que declara desierto el concurso público para la localidad sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,  
Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones



**FRANCISCO MIRANDA OLIVOS**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/WMC/FSS/RAG/JAA/KCS/JEA/EVE/RDC/rdc.